DECRETO Nº 78/2026

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios Nº 05/2026, convocado mediante el Decreto Nº 62/2026, para la adquisición de indumentaria laboral para el personal de la Municipalidad de El Trébol y;

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuada la apertura de las propuestas, según acta formalizada al efecto, se recepciono correctamente 1 (uno) sobre;

Que el mismo corresponde a: ARSUFFI EMILIA ORFILIA;

Que dicha propuesta fue analizada por la Sra. CPN Natalia Ulieldin, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Dra. Guillermina Castagno, Asesoría Legal;

Que no ha habido impugnación alguna;

Que en virtud de las consideraciones precedentes y los análisis económicos y jurídicas efectuadas al respecto y teniendo en vistas del mérito oportunidad, conveniencia y razonabilidad, debe procederse a emanar el acto administrativo pertinente a la adjudicación;

Por todo ello, la intendente de la Municipalidad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades Nº 14.436;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudíquese la adquisición de indumentaria laboral para el personal de la Municipalidad de El Trébol, por la suma de pesos dieciocho millones trescientos once mil doscientos ($ 18.311.200,00), a la Sra. ARSUFFI EMILIA ORFILIA CUIT Nº 23-05819482-4, según la cotización presentada, con la forma de pago en 3 partes, primer anticipo al momento de la adjudicación, la segunda parte a 30 días de fecha de factura y el pago restante contra entrega del total de la indumentaria, en un todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, correspondiente al Concurso de Precios Nº 05/2026.

ARTICULO2°: Impútense los gastos efectuados por la adjudicación mencionada precedentemente a la partida Nº 01. Erogaciones corrientes-Sector 01. Operación-Partida Principal: Personal-Partida Parcial: Seguro ART.

vestimenta y elementos de seguridad, por la suma de pesos dieciocho millones trescientos once mil doscientos ($ 18.311.200,00) del presupuesto vigente.

ARTICULO3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los 20 días del mes de octubre de 2026.-